



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: el expediente ID Nº 8040972 por el cual el alumno MOSA, FERNANDO EMANUEL, Legajo Nº 42971, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno MOSA, FERNANDO EMANUEL, legajo Nº 42971 equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las asignaturas; Algebra y Geometria Analitica, Fundamentos de Informática, Ingeniería Civil I y Sistemas de Representación,

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

097



Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica